

Benigno Jure y D. Domingo Portero de la Real Audiencia de Sevilla
no hallándose ningun Cavallero de esta Casa
Consistorial, y en embargo de ser pasado mas de una vez
regular de la acostumbrada para el Condo. Mando
el Sr. Conde a Sr. D. Franco Portero de Sala
jurar y habia practicado dicha juratoria general
mente para la ora acostumbrada, y lo hizo como

se requiere afirmando y declarando haber
citado a todos los Cavalleros Capitulares

Procuradoresyndico y Personero, Lo Pido

por vna enoria Mando asimismo celebrar

el testimonio y firmo esta diligencia, de

certificamos

D. Alonso Lopez
de Monalvo

Añomen

Gonzalo Chamorro
J. de Salazar

